

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4077** *Resolución de 18 de febrero de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, cursos para su ejecución on-line.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

Por ello, se convocan a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación de los Programas de Formación en Administración Local y Territorial, las siguientes acciones formativas On-Line:

Curso: Disciplina Urbanística. (2 ediciones).

1.ª edición: Del 30 de marzo al 8 de mayo de 2009.

Identificación del Curso: FL09-0043. Edición: 0001.

2.ª edición: Del 25 de mayo al 30 de junio de 2009.

Identificación del Curso: FL09-0043. Edición: 0002.

Curso: Ejecución Integrada del Planeamiento Urbanístico. (2 ediciones).

1.ª edición: Del 30 de marzo al 8 de mayo de 2009.

Identificación del Curso: FL09-0045. Edición: 0001.

2.ª edición: Del 25 de mayo al 30 de junio de 2009.

Identificación del Curso: FL09-0045. Edición: 00002.

Curso: Gestión de la Formación en el Ámbito Local.

Del 30 de marzo al 8 de mayo de 2009.

Identificación del Curso: FL09-0046. Edición: 00001.

Curso: Administración y Gestión de los Recursos Humanos en la Administración Local.

Del 30 de marzo al 8 de mayo de 2009.

Identificación del Curso: FL090047. Edición: 0001.

Las bases por las que se regirán estos cursos On-Line son:

Solicitudes: Quienes deseen participar en los cursos, deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.map.es>), y entrar en «Formación» y a continuación en «Estudios Territoriales y Formación en Administración Local». En este apartado estará publicada la información relativa a los cursos con un apartado denominado «Solicitud telemática».

Deberán ser cumplimentados todos los apartados de la solicitud y especialmente el relativo a la descripción de las tareas realizadas en el puesto de trabajo desempeñado.

Cumplimentado el modelo de solicitud, deberán ejecutar la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática. Se podrá generar una copia del modelo de instancia para el solicitante.

El envío de la solicitud telemática, debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dichos cursos.

El plazo de presentación de solicitudes termina 15 días antes de la fecha de iniciación del curso.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará los participantes, atendiendo al perfil de los candidatos y las tareas que desempeñan.

Se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Igualdad de Género.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Cualquier información adicional será facilitada en el correo electrónico [fl@inap.map.es](mailto:fl@inap.map.es) o consultando en <http://www.inap.map.es>.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el Anexo I para cada curso.

Madrid, 18 de febrero de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

## ANEXO I

Curso: Disciplina Urbanística.

Identificación del Curso: FL090043.

Objetivos: Es objetivo del presente curso alcanzar un contenido de conocimientos suficiente que nos permita trabajar y actuar en materia de disciplina urbanística, abordando la mayoría de situaciones, más comunes o más extremas, que en esta materia nos podemos encontrar. Abordaremos los supuestos de obras ilegales: obras sin licencia o en contra de la licencia otorgada, ya estén en curso de ejecución o concluidas.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad en el área de urbanismo y en concreto en la de disciplina urbanística.

Programa:

Lección 1: Disciplina urbanística. Acción para el restablecimiento de la legalidad urbanística: la caducidad de la acción.

Lección 2: Procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística: Obras sin o contralicencia en curso de ejecución y terminadas.

Lección 3: Procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística: Actuaciones amparadas en licencias y órdenes de ejecución ilegales.

Lección 4: Responsabilidad administrativa por ilícito urbanístico. Procedimiento sancionador.

Lección 5: Responsabilidad penal por ilícito urbanístico.

Certificación: Se otorgará certificado de aprovechamiento.

N.º de Alumnos: 20.

Valoración: 0,20 puntos.

Curso: La Ejecución Integrada o Sistemática del Planeamiento Urbanístico.

Identificación del Curso: FL090045.

Objetivos: Conocer y asimilar los siguientes conceptos, instituciones, acciones y procedimientos en materias de planeamiento urbanístico.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad en el área de urbanismo y en concreto en la de ejecución del planeamiento.

Programa:

Lección 1: La Ejecución del Planeamiento Urbanístico.

Lección 2: La ejecución jurídica integrada o sistemática del Planeamiento.

Lección 3: La ejecución material del planeamiento y la conservación de la urbanización.

Certificación: Se otorgará certificado de aprovechamiento.

N.º de alumnos: 20.

Valoración: 0,20 puntos.

Curso: Gestión de la Formación en el Ámbito Local.

Identificación del Curso: FL09-0046.

Objetivos: Conocer y asimilar conceptos, acciones y procedimientos en materias de gestión de la formación.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad en el área de formación y otras relacionadas con las materias del curso.

Programa:

Lección 1: La Formación Continua en las Administraciones Públicas: Marco de referencia.

Lección 2: Procesos de Análisis y detección de necesidades formativas.

Lección 3: Diseño implementación y evaluación de planes de formación.

Lección 4: Gestión de actividades Formativas.

Certificación: Se otorgará certificado de aprovechamiento.

N.º de alumnos: 20.

Valoración: 0,20 puntos.

Curso: Administración y Gestión de los Recursos Humanos en la Administración Local.

Identificación del Curso: FL090047.

Objetivos: Conocer y asimilar conceptos, acciones y procedimientos en materia de Recursos Humanos.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad en el Área de Recursos Humanos.

Programa:

Lección 1: Racionalización de los recursos humanos. Enfoque desde los modelos de gestión de la calidad.

Lección 2: El nuevo marco estatutario del empleo público como impulsor de reformas para la modernización de la administración pública.

Lección 3: Acceso al empleo público y extinción de la relación. La progresión profesional del empleado: provisión de puestos de trabajo y promoción interna.

Lección 4: régimen jurídico y contratación del personal laboral. Funcionarización y consolidación de empleo temporal.

Lección 5: Derechos y deberes. Permisos. Régimen disciplinario y de incompatibilidades. Derechos retributivos.

Lección 6: Clasificación de la actividad profesional. Gestión eficaz del sistema retributivo: la incentivación económica y la productividad.

Lección 7: Negociación colectiva, representación y participación institucional.

Certificación: Se otorgará certificado de aprovechamiento.

Nº de alumnos: 20.

Valoración: 0,20 puntos.